



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 00415-2026-MINDEF/VRD, del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa; los Oficios N° 00218-2026-MINDEF/VRD-DGRRMM, y N° 00252-2026-MINDEF/VRD-DGRRMM, de la Dirección General de Recursos Materiales; el Informe N° 00003-2026-MINDEF/VRD-DGRRMM-UFMAG, de la Coordinación de la Unidad Funcional de Material de Guerra; y, el Informe Legal N° 00272-2026-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 134-2007-PCM, crea la Comisión Nacional contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CONATIAF), que tendrá carácter permanente y estará adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 134-2007-PCM, establece que la CONATIAF estará integrada, entre otros, por un (1) representante del Ministerio de Defensa;

Que, el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 134-2007-PCM, establece que la CONATIAF tendrá como objetivo coordinar acciones intersectoriales para la implementación de los planes y programas en el marco de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comunidad Andina (CAN), en las agendas bilaterales u otros compromisos internacionales, conducentes a promover la cooperación y el intercambio de información y de experiencias entre los Estados con el propósito de prevenir, impedir, combatir, erradicar y eliminar la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos, y otros materiales relacionados, en el territorio nacional;

Que, el artículo 7 de la Resolución Ministerial N° 134-2007-PCM, establece que los representantes de las entidades mencionadas en el artículo 2 de la citada resolución, serán designados mediante Resolución del Titular del Sector correspondiente; debiendo considerarse en la misma resolución, la designación de un (1) representante Alternativo en caso de ausencia del Titular;

Que, el artículo 73 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE, establece que la Dirección General de Recursos Materiales es el órgano de línea encargado de formular, proponer, dirigir y supervisar las políticas y los procedimientos para la gestión y administración de los recursos materiales; asimismo, propone y

supervisa la política sectorial de desarrollo de la industria militar y las compensaciones industriales y sociales OFFSET; incentiva la investigación, innovación y desarrollo tecnológico del sector Defensa;

Que, el literal k) del artículo 74 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, establece que la Dirección General de Recursos Materiales tiene como función: “Participar con los órganos y organismos del Sector en los asuntos relacionados con las políticas, planeamiento, cooperación internacional y otros en el ámbito de su competencia”;

Que, el artículo 22 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, establece que la designación de los miembros de una Comisión se hace en función del cargo. Excepcionalmente, dicha designación puede hacerse en función de la persona que ocupa un determinado cargo;

Que, con Resolución Ministerial N° 00116-2025-DE, se designa a los representantes (Titular y Alterno) del Ministerio de Defensa ante la CONATIAF, para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Oficio N° 00218-2026-MINDEF/VRD-DGRRMM, complementado con Oficio N° 00252-2026-MINDEF/VRD-DGRRMM, la Dirección General de Recursos Materiales, en atención al Informe N° 00003-2026-MINDEF/VRD-DGRRMM-UFMAG, de la Coordinación de la Unidad Funcional de Material de Guerra, sustenta la propuesta de designación de los representantes (Titular y Alterno) del Ministerio de Defensa ante la CONATIAF, para el Año Fiscal 2026, considerando que el mandato de designación dispuesto en la Resolución Ministerial N° 00116-2025-DE ha concluido;

Que, mediante Informe Legal N° 00272-2026-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legamente viable que, vía Resolución Ministerial, se designe a los representantes (Titular y Alterno) del Ministerio de Defensa ante la CONATIAF, para el Año Fiscal 2026, conforme a lo propuesto por la Dirección General de Recursos Materiales, y en observancia a la normativa sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, de la Dirección General de Recursos Materiales, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el numeral 37 del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, los artículos 2 y 7 de la Resolución Ministerial N° 134-2007-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes del Ministerio de Defensa ante la Comisión Nacional contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CONATIAF), para el Año Fiscal 2026, al personal que se detalla a continuación:

N°	Representantes	Condición
1	Coronel EP Sergio Curo López, designado a la Unidad Funcional de Material de Guerra.	Titular
2	Coordinadora Ejecutiva de la Unidad Funcional de Coordinación y Seguimiento de Recursos Materiales con Entes Cooperantes.	Alterno

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Relaciones Exteriores, y a la Dirección General de Recursos Materiales del Ministerio de Defensa, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

César Francisco Díaz Peche
Ministro de Defensa